RESOLUCION Nº 129/2016

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACION DEL CONTRATO Nº 27/2.015 EN REFERENCIA A LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/2015 PARA LA "REPARACION DE AULAS EN LA ESCUELA BASICA Nº 817 SAN BLAS" DE SAN BLAS INDEPENDENCIA - ID Nº 287.158.-

Cambyretá, 26 de febrero de 2016.-

VISTO:

El informe presentado por la Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones y; ---

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución IM Nº 674/2015, se ha adjudicado el llamado por **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/2015** para la **"REPARACION DE AULAS EN LA ESCUELA BASICA Nº 817 SAN BLAS" DE SAN BLAS INDEPENDENCIA - ID Nº 287.158.-** por el monto de ***Gs. 63.839.996*** (guaraníes sesenta y tres millones ochocientos treinta y nueve mil novecientos noventa y seis); ----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), ha solicitado la ampliación atendiendo al pedido presentado por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Cambyretá, indicando la necesidad de realizar trabajos adicionales no previstos inicialmente en el llamado, y que son imprescindibles para la correcta terminación de las obras que se encuentran en ejecución; ----------

Que, el costo de la ampliación es menor al 20% del monto originalmente adjudicado, y además se cuenta con los fondos necesarios para el efecto; ----------

Que, teniendo en cuenta el Informe de la Responsable de la UOC y de conformidad al artículo 62 de la Ley 2.051/03, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", como así mismo el artículo 51 inciso "t," de la Ley Nº 3.966/10 "Orgánica Municipal": *efectuar las demás actividades administrativas previstas en la legislación vigente, como así mismo aquellas que emerjan de las funciones municipales;* ----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CAMBYRETÁ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE:

Art. 1º) APROBAR, la adenda para ampliación del Contrato Nº 27/2.015, en el marco de la ***Contratación Directa Nº 20/2015 para la*** **"REPARACION DE AULAS EN LA ESCUELA BASICA Nº 817 SAN BLAS" DE SAN BLAS INDEPENDENCIA - ID Nº 287.158,** adjudicado al ***Arq. Juan Paiva***, con RUC Nº 1599371-0, en ***Gs. 12.506.407*** (guaraníes doce millones quinientos seis mil cuatrocientos siete), con un plazo de 18 (diez y ocho) días; ----------

Art. 2º) COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Itapua - Paraguay

Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal